Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 06 FEB 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 13/2019, caratulado: "S/TRABAJO DE PINTURA EN EL INTERIOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 034/2019, obrante a foja 4, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de insumos necesarios para la pintura del interior del Organismo, según Nota Interna Nº 85/2019, LETRA: TCP-DA, por la suma total estimada de $ 85.040,70 (ochenta y cinco mil cuarenta pesos con setenta centavos).

Que conforme surge de constancia de foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial Nº 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a tres empresas del ramo, obrante a fojas 7/9, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 31 de enero de 2019 a las 12:00 horas.

Que se recepcionaron tres ofertas, correspondientes a las firmas José MALLEMACI, TRES COLORES S.A. y R.Q. SRL (v. fs. 10/21).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 22.

Que en virtud de lo allí analizado, corresponde adjudicar el renglón Nº 1, a la firma R.Q. SRL, CUIT Nº 30-67576742-0, por la suma total de $ 36.439,67 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos) y el renglón Nº 2 a la firma TRES COLORES S.A., CUIT Nº 30-67580530-6, por la suma total de $ 572,47 (quinientos setenta y dos pesos

con cuarenta y siete centavos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar las ofertas económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 23/2019, obrante a foja 3.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 313/2018.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 034/2019, para la adquisición de insumos necesarios para la pintura del interior del Organismo, según Nota Interna Nº 85/2019, LETRA: TCP-DA, correspondiente al renglón Nº 1, a la firma R.Q. SRL, CUIT Nº 30-67576742-0, por la suma total de $ 36.439,67 (treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta y siete centavos) y el renglón Nº 2 a la firma TRES COLORES S.A., CUIT Nº 30-67580530-6, por la suma total de $ 572,47 (quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 050 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia